DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 06/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 3/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. N.º 428.987- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**- I.D. N.º 428.987, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DALCSP N.º 172/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 42 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Laboratorio Central de Salud Pública, representante de la Dirección Administrativa; Sr. Aldo Melo, representante de la Dirección General; Abog. José Ayala, Departamento Solicitante, Sra. Flora Alderete, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 7 de noviembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título "Recomendación" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."**, por un monto total de guaraníes **26.768.400** (guaraníes veintiséis millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la carta de Invitación... (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4850/2023, por un importe de Gs. 31.397.109 (guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y siete mil ciento nueve) para el ejercicio 2.023, Rubro 341.-

Que, por Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE

A.V. / M.M.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 06/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 3/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. N.º 428.987- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación.*
Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023", en el punto 20.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

A.V. / M.M.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 06/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 3/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. N.º 428.987- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID 428.987, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE ADJUDICACIÓN								
ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	47131821-001	Liquido desengrasante	FRASCO X 500 ML	UNIDAD	40	27.520	Gs. 1.100.800
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	52151644-001	Rociador	UNIDAD	UNIDAD	10	13.780	Gs. 137.800
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	40141742-001	Atomizador manual	UNIDAD	UNIDAD	15	12.000	Gs. 180.000
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	47121701-010	Bolsas para basura x 200 lts - 120 micrones	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	200	11.130	Gs. 2.226.000
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	47121701-001	Bolsas para basura x 40 lts - 120 micrones	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	200	2.510	Gs. 502.000
8	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	47131803-9992	Hipoclorito de Sodio al 8% 5lts.	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	1.019	22.200	Gs. 22.621.800

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 26.768.400.- (guaraníes veintiséis millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos). -

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

A.V. / M.M.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. LCSP N° 06/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 3/2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. N.º 428.987- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA. -

Artículo 3º. Disponer que al LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º. Disponer que LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución S.G. Nº 33/2023, por el titular del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Objeto de Gasto 341.-

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Cynthia Carolina Vázquez de López Moreira
Directora General
LCSP. – MSP. Y BS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A.V. / M.M.